ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
LOTE 3: PROCEMA

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
LLAMADO	"Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de 76 establecimientos Educativos en el Marco de los Programas Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" ID N° 387.474
LPN/SBE N° 03/2020	CONTRATO DE OBRAS N° 3/2021
EMPRESA CONTRATISTA	HEIDECOM S.A
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 1.123.261.495
MONTO ADENDA	Gs. 224.618.395
INVERSIÓN LOCAL	Gs. 209.143.564
ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	Instituto de Formación Docente Escuela Nacional de Educación Física – Asunción, Capital
LOCALIZACIÓN	Capital
OBRAS EJECUTADAS	BLOQUE 1, BLOQUE 2, BLOQUE CANCHA ABIERTA, BLOQUE 4

En la ciudad de Asunción, en fecha, 27 de Septiembre de 2022, los abajo firmantes, acuerdan proceder a la Recepción Provisoria de las obras, en el marco de lo establecido en el Contrato N° 3/2021, del Llamado a LPN/SBE N° 03/2020 "Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de 76 establecimientos Educativos en el Marco de los Programas Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" ID N° 387.474, exponen que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se pronuncian emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, la finalización de las obras previstas en los documentos contractuales y según lo estipulado en el Manual de Procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
2. Que el responsable de la Fiscalización, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de la totalidad de las obras, verificando que estas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. Que todos los ítems mencionados en la planilla contractual, se encuentran con un avance de ejecución del 100%.
4. Que los trabajos realizados se encuentran acorde a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros.

En conclusión:
Esta Fiscalización dictamina la pertinencia y recomienda la Recepción Provisoria de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente; es firmada en 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto.

OBSERVACIONES: La Recepción Provisoria se realiza sin reservas.

Ma. Lucita Ro...
Fiscal de Obras
Arquitecta

Gustavo Rivela
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC N° 962
HEIDECOM S.A.
Residente de Obras
HEIDECOM S.A

Representante Legal de la Contratista
HEIDECOM S.A
ROBERTO ARAÑA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ing. Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC